

Santiago, 19 de julio de 2021

Señora
Gabriela Tramón Pérez
Fiscal Instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°3/Rol D-036-2021, de 15 de julio de 2021, que tiene por presentados los descargos y decreta diligencias probatorias que indica.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante "Res. Ex. N°3"), la que tuvo por presentados los descargos presentados por mi representada, Áridos Dowling & Schilling S.A., en el marco del procedimiento sancionatorio seguido en su contra por la Superintendencia del Medio Ambiente bajo el Rol D-036-2021, y solicitó información adicional a Áridos Dowling & Schilling S.A.

Así, en el Resuelvo V de la Res. Ex. N°3, esta autoridad confirió 7 días hábiles a mi representada, contados desde la notificación de la resolución, para que presente la información indicada en el Resuelvo IV de dicha resolución.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará en relación a este requerimiento, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda **ampliar dicho plazo por el máximo que en derecho corresponda, contados desde el vencimiento del plazo original.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Rodrigo Benítez Ureta
pp. Áridos Dowling & Schilling S.A.